CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

LA SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que **KAREN LIZETTE ZAMORA RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.546.788,** estuvo con la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA** con NIT-860035447-1, mediante contrato de prestación de servicios 046 de 2013; Prestando sus Servicios Profesionales para los procesos, subprocesos como Fisioterapeuta a los usuarios de la ESE Hospital san Antonio de Guatavita en la sede Guatavita.

VIGENCIA DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES

FECHA DE INICIO: 01/01/2013

FECHA DE TERMINACION: 30/09/2013

Realizando las siguientes actividades:

1) Realizar las actividades de fisioterapia enfocadas en Entrenamiento físico, Enfermedades cardiovasculares, Enfermedades neurológicas, Bandas elásticas, Estimulación temprana, Lesiones deportivas a aquellas personas que requieran este tipo de atención dentro del hospital.
2) Orientar e informar a los pacientes y su familia sobre la patología y el trato fisioterapéutico.
3) Preparar e informar a los pacientes y sus familias sobre el procedimiento fisioterapéutico, complicaciones y riesgos a realizar.
4) Garantizar oportunidad en la realización del servicio ofertado de acuerdo al nivel de complejidad de EL HOSPITAL
5). practicar exámenes de fisioterapia y prescribir el tratamiento que bebe aplicarse (plan casero), actuando en concordancia con los derechos del paciente, siguiendo los principios de racionalidad técnica y científica en concordancia con las guías y protocolos de la institución o en su ausencia con los estándares de medicina basada en la evidencia.
6) Reportar mensualmente al Supervisor los incidentes, eventos adversos, complicaciones quirúrgicas, terapéuticas, medicamentos a que se presenten con motivo de la prestación de sus servicios.
7) Responder por el buen uso de los elementos de propiedad del Hospital utilizados para el cumplimiento de sus servicios, comunicando oportunamente al Hospital el daño o extravío de los mismos, devolviendo en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por EL HOSPITAL como apoyo logístico.
8) Participar en el levantamiento, implementación, evaluación y mejoramiento continuo de los manuales de procesos, procedimientos, guías y protocolos de Fisioterapia establecidos para garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
9) Participar activamente en el desarrollo y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad de EL HOSPITAL para actuar permanentemente en la búsqueda de la satisfacción del usuario interno y externo.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, a los Seis (06) días del mes de OCTUBRE de 2020

NANCY MALDONADO PENAGOS.
SUB GERENTE CIENTIFICA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

LA SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que **KAREN LIZETTE ZAMORA RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.546.788**, estuvo con la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA** con NIT-860035447-1, mediante contrato de prestación de servicios 253 de 2013; Prestando sus Servicios Profesionales para los procesos, subprocesos como Fisioterapeuta a los usuarios de la ESE Hospital san Antonio de Guatavita en la sede Guatavita.

VIGENCIA DEL CONTRATO: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIO: 01/10/2013

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2013

Realizando las siguientes actividades:

1) Realizar las actividades de fisioterapia enfocadas en Entrenamiento físico, Enfermedades cardiovasculares, Enfermedades neurológicas, Bandas elásticas, Estimulación temprana, Lesiones deportivas a aquellas personas que requieran este tipo de atención dentro del hospital.
2) Orientar e informar a los pacientes y su familia sobre la patología y el trato fisioterapéutico.
3) Preparar e informar a los pacientes y sus familias sobre el procedimiento fisioterapéutico, complicaciones y riesgos a realizar.
4) Garantizar oportunidad en la realización del servicio ofertado de acuerdo al nivel de complejidad de EL HOSPITAL
5). practicar exámenes de fisioterapia y prescribir el tratamiento que bebe aplicarse (plan casero), actuando en concordancia con los derechos del paciente, siguiendo los principios de racionalidad técnica y científica en concordancia con las guías y protocolos de la institución o en su ausencia con los estándares de medicina basada en la evidencia.
6) Reportar mensualmente al Supervisor los incidentes, eventos adversos, complicaciones quirúrgicas, terapéuticas, medicamentos a que se presenten con motivo de la prestación de sus servicios.
7) Responder por el buen uso de los elementos de propiedad del Hospital utilizados para el cumplimiento de sus servicios, comunicando oportunamente al Hospital el daño o extravío de los mismos, devolviendo en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por EL HOSPITAL como apoyo logístico.
8) Participar en el levantamiento, implementación, evaluación y mejoramiento continuo de los manuales de procesos, procedimientos, guías y protocolos de Fisioterapia establecidos para garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
9) Participar activamente en el desarrollo y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad de EL HOSPITAL para actuar permanentemente en la búsqueda de la satisfacción del usuario interno y externo.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, a los Seis (06) días del mes de OCTUBRE de 2020

NANCY MALDONADO PENAGOS.
SUB GERENTE CIENTIFICA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

LA SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que **KAREN LIZETTE ZAMORA RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.546.788**, estuvo con la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA** con NIT-860035447-1, mediante contrato de prestación de servicios 30 de 2014; Prestando sus Servicios Profesionales para los procesos, subprocesos como Fisioterapeuta a los usuarios de la ESE Hospital san Antonio de Guatavita en la sede Guatavita.

VIGENCIA DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES

FECHA DE INICIO: 02/01/2014

FECHA DE TERMINACION: 01/09/2014

Realizando las siguientes actividades:

1) Realizar las actividades de fisioterapia enfocadas en Entrenamiento físico, Enfermedades cardiovasculares, Enfermedades neurológicas, Bandas elásticas, Estimulación temprana, Lesiones deportivas a aquellas personas que requieran este tipo de atención dentro del hospital.
2) Orientar e informar a los pacientes y su familia sobre la patología y el trato fisioterapéutico.
3) Preparar e informar a los pacientes y sus familias sobre el procedimiento fisioterapéutico, complicaciones y riesgos a realizar.
4) Garantizar oportunidad en la realización del servicio ofertado de acuerdo al nivel de complejidad de EL HOSPITAL
5), practicar exámenes de fisioterapia y prescribir el tratamiento que bebe aplicarse (plan casero), actuando en concordancia con los derechos del paciente, siguiendo los principios de racionalidad técnica y científica en concordancia con las guías y protocolos de la institución o en su ausencia con los estándares de medicina basada en la evidencia.
6) Reportar mensualmente al Supervisor los incidentes, eventos adversos, complicaciones quirúrgicas, terapéuticas, medicamentos a que se presenten con motivo de la prestación de sus servicios.
7) Responder por el buen uso de los elementos de propiedad del Hospital utilizados para el cumplimiento de sus servicios, comunicando oportunamente al Hospital el daño o extravío de los mismos, devolviendo en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por EL HOSPITAL como apoyo logístico.
8) Participar en el levantamiento, implementación, evaluación y mejoramiento continuo de los manuales de procesos, procedimientos, guías y protocolos de Fisioterapia establecidos para garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
9) Participar activamente en el desarrollo y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad de EL HOSPITAL para actuar permanentemente en la búsqueda de la satisfacción del usuario interno y externo.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, a los Seis (06) días del mes de OCTUBRE de 2020

NANCY MALDONADO PENAGOS.
SUB GERENTE CIENTIFICA